

OFICIO ORDINARIO N° 1587 /

ANT.: Oficio Ordinario N° 11/117, del 16 de diciembre de 2016, de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

MAT.: Envía Resolución Exenta CCHEN N° 1171/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, visada.

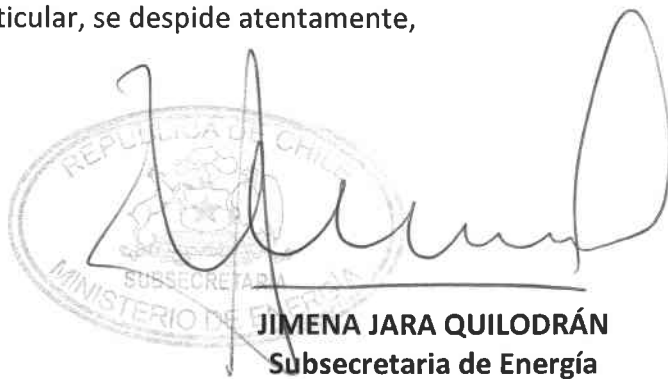
SANTIAGO, 29 DIC 2016

DE: JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA

A: SR. PATRICIO AGUILERA POBLETE
DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, hago envío de la Resolución Exenta N° 1171/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio Desempeño Colectivo año 2017, suscrito entre la Comisión Chilena de Energía Nuclear y este Ministerio, con la correspondiente visación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JIMENA JARA QUILODRÁN
Subsecretaria de Energía

MZA/CBDP
Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Energía.
- Gabinete Ministerio de Energía.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión, Subsecretaría de Energía.
- Unidad Auditoría Ministerial.

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	
OFICINA DE PARTES	M/029
N°	52011
FECHA	30 DIC. 2016
TRAMITE	

INGRESO : Expediente CEN-16656

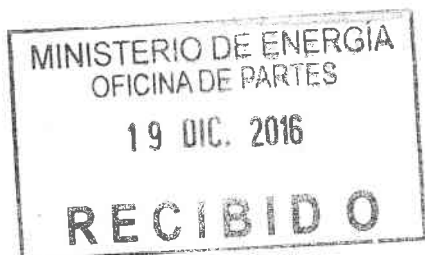
Remitente : COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR			
Materia o Referencia : REMITE RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, PARA VISACIÓN.			
Tipo :	Oficio Ordinario	Medio de despacho :	Por mano
Observaciones : SE DERIVA A GABINETE DE SUBSECRETARÍA.			
Fecha del Documento :	16-12-2016	Fecha Recepción :	19-12-2016
Tipo de distribución :	Electrónica		
Prioridad :	Normal	Folio Origen :	117
Expediente :	16656	Tipo de Movimiento :	Ingreso
Áreas de destino : Gabinete Subsecretaría			

Funcionario Destino :		
Derivación		
Funcionario :		
<input type="checkbox"/> Conocimientos y fines		
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta		
<input type="checkbox"/> Otros :		
Lista principal		
Apellidos	Nombres	Área
Barraza	Marcela	Gabinete Subsecretaría
Procesamiento listo para carpeta		
Propiedades de archivo		
Creador	Sandra Zuñiga Anrique	Registrado en OFPAR el 19-12-2016 12:25:28
Formato	PDF	Tamaño 1899700 bytes (1855.18K)

19 DIC 2016
[Firma]
1630

29 DIC 2016 PARA ENVIAR A LA CENEN.
DEBIDAMENTE VISADA POR RP MM/2016.
POR LA SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA



CCHEN (O) N° 11/1171

ANT.: Oficio Ordinario N°15063 del
07/12/2016.

MAT.: Remite Resolución Exenta
N°1171/2016 que aprueba el
Convenio de Desempeño
Colectivo 2017 entre el
Ministerio de Energía y la
CCHEN, para su visación.

Santiago, **16 DIC. 2016**

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

A : SRA. JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA MINISTERIO DE ENERGIA

En cumplimiento de lo solicitado mediante documento citado en ANT., adjunto remito a US. para su visación, Resolución Exenta N°1171 del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2017 suscrito entre el Ministerio de Energía y la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Saluda atentamente a US.,




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

PAP/ERV/mgl

Incl.:

1. Resolución Exenta N° 1171/ 2016 del 15.12.16, aprueba CDC 2017.
2. Anexo N° 1 Equipos de Trabajo CCHEN – 2017
3. Anexo N° 2 Metas Equipos de Trabajo CCHEN – 2017

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1171/ 2016
Santiago, 15 de Diciembre de 2016

VISTOS:

- a. El artículo 32° de la Constitución Política de la República de Chile;
- b. El Artículo 25 Inciso 2° del Decreto Ley N° 531, de 1974;
- c. La Resolución N° 1.600, del 31 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, en atención a sus atribuciones legales, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y el Ministerio de Energía suscriben anualmente un Convenio de Desempeño Colectivo, con vigencia desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del año siguiente.
- b. Que, en virtud de dicho Convenio de Desempeño, se podrá acceder a un incremento por desempeño colectivo, el cual se concede a los funcionarios que se desempeñen en equipos o unidades de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas a cada uno de ellos.
- c. Que el incremento por desempeño colectivo se concede a los funcionarios que se desempeñen en equipos de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas a cada uno de ellos. Los equipos y sus metas deben ser fijados por el Director Ejecutivo en un convenio de desempeño que debe ser suscrito con el Ministerio del cual el Servicio dependa o con el cual se encuentre relacionado.
- d. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, con fecha 27 de Octubre de 2016, la CCHEN suscribió un Convenio de Desempeño con el Ministerio de Energía. En dicho convenio, se fijaron los equipos o unidades de trabajo, las metas de gestión y sus indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación respecto del año 2017.
- e. Que el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo, aprobado por Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, señala en sus artículos 22 y 23 que el Jefe Superior del Servicio deberá evaluar el cumplimiento de las metas de gestión, para lo cual designará un funcionario que elabore un informe preliminar de evaluación, a quien los responsables de cada equipo de trabajo informarán sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas definidos para cada equipo.
- f. Considerando lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda,

RESUELVO:

APRUEBASE el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017, suscrito con fecha 27 de Octubre de 2016 entre la CCHEN y el Ministerio de Energía, con sus correspondientes Anexos N°s 1 y 2, que forman parte integrante de la presente resolución, y cuyo texto es el siguiente:

“En Santiago, a 27 de Octubre de 2016, entre el **Ministerio de Energía**, representado por el Señor Ministro de la Cartera, Sr. **ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**, chileno, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 8.127.608-0, con domicilio en calle Alameda 1449, pisos 13 y 14, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante “el Ministerio”, por una parte, y por otra, la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, representada por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO AGUILERA POBLETE**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 9.482.486-9 ambos domiciliados en calle Amunátegui N° 95, Santiago-Centro, se ha celebrado el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo, que establece las pautas para la implementación del incremento por desempeño colectivo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES GENERALES

La CCHEN, es una institución autónoma del estado, cuyo ámbito de acción es el campo de la energía nuclear y está regida por la Ley N° 16.319 del 14 de Septiembre de 1965. En su Artículo 3°, estableció “El objeto de la Comisión será atender los problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radiactivos”.

Con posterioridad, el D.S. N° 1.304 del 9 de Noviembre de 1983, aprobó como único objetivo de la CCHEN el “Lograr el desarrollo integral de la energía nuclear con el fin de contribuir al Desarrollo Político, Social y Económico del país”.

La Ley de Seguridad Nuclear N° 18.302, del 16 de Abril de 1984, modificada por la Ley N° 19.825 del 2002, establece el marco jurídico para el desarrollo de actividades nucleares nacionales y otorga a la CCHEN el carácter de organismo regulador y fiscalizador de las instalaciones nucleares y aquellas radiactivas definidas como de 1ª Categoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

a. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión institucional de la CCHEN es contribuir al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y a la protección del medio ambiente, para el sector público y privado, en las áreas de salud, industria y educación, a través de la investigación, desarrollo y aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, así como su regulación, control y fiscalización.

b. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.
3. Asegurar mediante procesos certificados y/o acreditados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.
4. Difundir e incrementar el conocimiento mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.
5. Asegurar una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO GENERAL DEL PRESENTE CONVENIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 Inciso 2° del Decreto Ley N° 531, de 1974, "el Consejo Directivo podrá proponer al Supremo Gobierno asignaciones especiales y/o bonificaciones", procede suscribir un Convenio de Desempeño a fin de implementar el incremento por desempeño colectivo, que corresponda percibir durante el año 2017.

Establecer indicadores de gestión que contribuyan a la realización de los objetivos estratégicos de la CCHEN, considerando las políticas definidas por el Ministerio de Energía.

CLÁUSULA CUARTA: MARCO GLOBAL UTILIZADO PARA DEFINIR LOS EQUIPOS DE TRABAJO

El marco global utilizado para definir los equipos de trabajo se ha basado en considerar las áreas operativas y funcionales de la CCHEN. Así se han determinado los siguientes equipos de trabajo:

01. Equipo: División de Seguridad Nuclear y Radiológica
02. Equipo: División de Producción y Servicios
03. Equipo: División de Investigación y Aplicaciones Nucleares
04. Equipo: División Corporativa

05. Equipo: División Personas, Desarrollo Estratégico y Energía Nuclear de Potencia, Planificación y Control de Gestión, Comunicación Corporativa, Auditoría y Dirección Ejecutiva.

CLÁUSULA QUINTA: IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los funcionarios incluidos en cada equipo de trabajo se identifican en el Anexo N° 1, que es parte integrante de este Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: DEFINICIÓN DE LAS METAS E INDICADORES DE GESTIÓN PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Cada equipo de trabajo tiene metas e indicadores de gestión, los que se encuentran detallados en el Anexo N° 2, el cual es parte integrante del presente Convenio.

Las metas e indicadores de gestión definidas para cada equipo de trabajo, se establecieron considerando el quehacer y funciones que cada uno de ellos tiene asignadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTICIPACIÓN FUNCIONARIA

Se deja expresa constancia que los compromisos de gestión, suscritos por los responsables de los grupos de trabajo, son producto de un proceso participativo en el que ellos propusieron y negociaron sus metas con la Dirección de la CCHEN.

Con fecha 21 de Octubre de 2016, mediante el Memorándum D.E. N° 013/2016, se informó a la Asociación Gremial de Funcionarios de la CCHEN acerca de las metas propuestas para el año 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 29° del Decreto N° 983, de 12 de Enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Con fecha 25 de Octubre de 2016, la Asociación Gremial de Funcionarios de la CCHEN informó su parecer en relación al documento "Propuesta de Metas e indicadores de Desempeño Colectivo 2017 - Comisión Chilena de Energía Nuclear" así como a la conformación de los equipos de trabajo respectivos.

Con fecha 25 de Octubre de 2016, mediante el Memorándum D.E. N° 014/2016, se dio respuesta a las observaciones y sugerencias a la Asociación Gremial de Funcionarios de la CCHEN respecto de las metas propuestas para el año 2017, entregando una nueva versión del documento "Propuesta de Metas e indicadores de Desempeño Colectivo 2017 - Comisión Chilena de Energía Nuclear" así como a la conformación de los equipos de trabajo respectivos.

El 27 de Octubre de 2016, en reunión del Director Ejecutivo con el Presidente de la Asociación Gremial y los Coordinadores de Equipos de Trabajo, se aprobó la propuesta de Desempeño Colectivo 2017.

Asimismo, la CCHEN, a través de comunicaciones internas de las que se dejará constancia, mantendrá oportuna y permanentemente informada a la institución en todos sus estamentos y a la Asociación de Funcionarios, del grado de ejecución de este convenio al término de cada trimestre. Esta información quedará disponible para ser entregada a requerimiento de partes interesadas.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO EN QUE DEBERÁN CUMPLIRSE LAS METAS PREFIJADAS

Las metas señaladas precedentemente deberán cumplirse durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, según detalle que se acompaña en Anexo N° 2.

Los resultados parciales alcanzados por el Servicio, en los indicadores asociados a las metas del Convenio de Desempeño Colectivo, al cierre del primer semestre del año 2017 y las proyecciones de cierre del mismo año, serán expuestos a la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Energía, previa solicitud de reunión de trabajo, de la cual se dejará constancia a través de minuta propuesta por el Servicio, que dé cuenta del grado de cumplimiento alcanzado y proyecciones.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTIÓN

El seguimiento de este Convenio corresponderá a la unidad de Planificación y Control de Gestión de la CCHEN, que deberá coordinarse con los encargados de los equipos que se han definido, a fin de verificar su cumplimiento, el grado de avance, las dificultades que eventualmente se suscitaren, las modificaciones que fueren necesarias realizar, como asimismo, cualquier otro asunto relacionado con esta materia.

Una vez fijadas las metas de gestión, excepcionalmente éstas podrán ser revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del jefe superior de servicio, autorizada por el ministro con quien se hubiere suscrito el convenio, en el caso que durante el período de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento.

La calificación de las causas y posterior revisión de las metas, será realizada por el ministro del ramo, previa solicitud del jefe superior de servicio, la que deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a aquel en que este último tomó conocimiento del hecho.

La evaluación del cumplimiento de las metas de gestión corresponderá al Director Ejecutivo y tendrá por objeto determinar su grado de cumplimiento, mediante la medición a través de los indicadores establecidos, considerando la ponderación relativa de tales metas.

El nivel de cumplimiento global de cada equipo se calculará multiplicando el nivel de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 13 del decreto N° 983, sumándose luego todos estos resultados parciales y expresándose en un valor porcentual acumulado final.

De no establecer porcentajes mínimos a alcanzar en una meta y en el caso de que el Equipo no cumpla con la meta propuesta el nivel de cumplimiento es igual a cero y en el caso de que se establezcan porcentaje mínimos y tampoco se alcance dicho valor, el nivel de cumplimiento también es igual a cero.

El jefe superior de servicio analizará el informe preliminar de evaluación presentado, y teniéndolo a la vista, dispondrá la elaboración del informe de evaluación definitivo, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de metas para cada equipo definido para su institución. El proceso de evaluación deberá estar finalizado a más tardar el 10 de marzo de cada año.

El cumplimiento de las metas será verificado por la unidad de Auditoría del Ministerio con la colaboración de la unidad de Auditoría de la CCHEN.

A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el Director Ejecutivo, enviará al Ministro el informe definitivo con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión para cada uno de los equipos definidos.

CLÁUSULA DÉCIMA: INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO

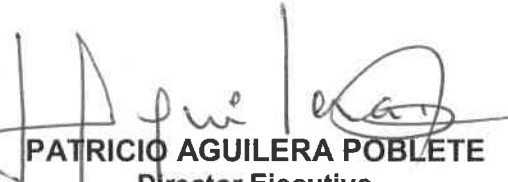
El grado de cumplimiento de las Metas Grupales 2017 permitirá el pago, a los funcionarios que integran los grupos de trabajo, del Incremento por Desempeño Colectivo a otorgar en el año 2018, formalizado mediante un Decreto Supremo a emitir durante el primer trimestre de ese año.

La retribución a que se refieren los párrafos anteriores, regirá desde el 1° de Enero del año 2018, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y se otorgará conforme al cumplimiento observado durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2017.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del Ministerio y el otro en poder de la CCHEN.

Previa lectura ratifica y firma.




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear



ERV/MCN

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

ANEXO N°1
EQUIPOS DE TRABAJO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017

Equipo: División de Seguridad Nuclear y Radiológica
Responsable: Héctor Basaez P.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica	Escalafón	Grado
1	ARAVENA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	Contrata	Profesional	11
2	BASAEZ PIZARRO HECTOR	Planta	Profesional	5
3	BRISO CONCHA HUGO ANDRES	Planta	Profesional	6
4	CASAS MORALES ISABEL MARGARITA	Contrata	Profesional	7
5	CONTRERAS ARRIAGADA HUGO ALBERTO	Contrata	Técnico	11
6	CORTES MARIN CLARENCE WILLIAM	Contrata	Profesional	7
7	FINSCHI PINOCHET EUGENIO CARLOS	Contrata	Profesional	6
8	FLORES ALARCON IVONNE JESSICA	Contrata	Técnico	16
9	FLORES MUNOZ LILIAN KAREN	Contrata	Administrativo	12
10	FONSECA FONSECA PATRICIO ANDRES	Contrata	Profesional	7
11	LICHTEMBERG VILLARROEL MAURICIO ALE	Contrata	Profesional	4
12	MARIANGEL QUIROZ LORENA ANDREA	Contrata	Profesional	7
13	ORTIZ RODRIGUEZ MARCELA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	7
14	PASTOR PARRA MONICA ROXANA	Contrata	Profesional	7
15	RIESLE WETHERBY JAIME ERICK	Planta	Profesional	4
16	ROMAN URBINA AYLINNE DEL PILAR	Contrata	Profesional	11
17	ROZAS ROSSEL ANDREA ANGELICA	Contrata	Técnico	10
18	SEPULVEDA SOZA CRISTIAN PEDRO	Contrata	Profesional	5
19	TORRES MUNOZ CAROLINA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	11
20	VEGA RIQUELME FERNANDO ANTONIO	Contrata	Profesional	11
21	VICENCIO FERNANDEZ MYRIAM DE LAS M.	Planta	Administrativo	10
22	VIDELA VALDEBENITO RICARDO JACINTO	Contrata	Profesional	7
23	ZARATE CAMPANA RAMON	Planta	Profesional	6
24	ZARATE PEREZ GLORIA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	5

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Equipo: División de Producción y Servicios
Responsable: Carmen Silva G.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica	Escalafón	Grado
1	ACEVEDO GONZALEZ ALICIA ERNESTINA	Planta	Administrativo	10
2	ACEVEDO OLIVOS MAURICIO ESTEBAN	Contrata	Profesional	14
3	AGUIRRE HERRERA PAULINA MARIA	Planta	Profesional	8
4	AHUMADA SAEZ LUIS FLORENCIO	Planta	Profesional	11
5	ALARCON URETA ISAAC FERNANDO	Contrata	Administrativo	12
6	ARANCIBIA LOPEZ ENRIQUE FERNANDO	Planta	Técnico	17
7	ARMIJO CASTILLO RICHARD DEL CARMEN	Planta	Administrativo	11
8	AVILA BAHAMONDES RICARDO ENRIQUE	Contrata	Profesional	4
9	BECERRA TAMARIN REBECA	Planta	Profesional	8
10	BRYANT ARANGO ROSA YADIRA	Contrata	Profesional	6
11	BUSTOS SILVA ROSARIO MARTA	Planta	Profesional	10
12	CABRERA CARDENAS MAURICIO ANDRES	Contrata	Profesional	11
13	CONTRERAS CANALES NICOLAS ANDRES	Contrata	Profesional	10
14	CORTES BRITO CATHERINE VALENTINA	Contrata	Técnico	14
15	DURAN PASTEN OSCAR URBANO	Contrata	Profesional	4
16	ERRAZU ORIVE XIMENA DEL CARMEN	Contrata	Profesional	8
17	ESCUDERO VARGAS MANUEL ALEXIS	Contrata	Profesional	8
18	ESPINOZA BERDICHEVSKY JUAN MIGUEL	Contrata	Profesional	7
19	FERNANDEZ OSORIO MAURICIO OSVALDO	Contrata	Administrativo	12
20	FUENTES LEVIN JOSE ALFREDO	Contrata	Administrativo	12
21	GALLARDO ARIAS FRANCY KARINA	Contrata	Técnico	16
22	GALVEZ PEREZ CLAUDIA ANDREA	Contrata	Administrativo	12
23	GAMARRA CHAMORRO JORGE EDUARDO	Planta	Profesional	8
24	GODOY SANCHEZ NELSON OSCAR	Planta	Profesional	5
25	GONZALEZ CANDIA CECILIA PATRICIA	Planta	Administrativo	11
26	GONZALEZ CARVAJAL EDUARDO FRANCISCO	Contrata	Técnico	13
27	GONZALEZ OSSES EDUARDO FELIPE	Contrata	Administrativo	12
28	GONZALEZ ZUÑIGA RICHARD ANTHONY	Contrata	Profesional	7
29	GUTIERREZ DIAZ LORETO DEL CARMEN	Planta	Administrativo	11
30	HERNANDEZ ALARCON CECILIA MORELIA	Planta	Administrativo	10
31	HERNANDEZ LARA JOSE HUMBERTO	Planta	Profesional	7
32	HERRERA CARMONA ERIK ALEJANDRO	Planta	Profesional	6
33	JIMENEZ LEIVA JUAN CARLOS	Planta	Profesional	7
34	LAGOS ESPINOZA SILVIA BEATRIZ	Contrata	Profesional	4
35	LAMAS BARRIENTOS CLAUDIA JULIANA	Contrata	Profesional	8
36	LANDABUR PAVEZ JORGE ENRIQUE	Planta	Técnico	12
37	MARCIAL MARCIAL CAROLINA JESSICA	Contrata	Profesional	11
38	MENDOZA CONTRERAS MARCELO SERGIO	Contrata	Profesional	10
39	MERCADO MUNOZ ROBERTO ANDRES	Contrata	Profesional	12
40	MONTENEGRO RETAMAL ANTONIO ELIAS	Contrata	Profesional	14
41	MORENO INOSTROZA DIEGO ANDRES	Contrata	Administrativo	16
42	MUNOZ MUNOZ JENNIFER DEL PILAR	Contrata	Administrativo	12
43	MUNOZ NIETO FELIPE ANDRES	Contrata	Profesional	8

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

44	NEIRA JIMENEZ STEPHANIE DEL PILAR	Contrata	Profesional	14
45	NUNEZ GONZALEZ JOSE JOAQUIN	Contrata	Administrativo	12
46	NUNEZ SALINAS ANDRES IGNACIO	Contrata	Profesional	8
47	OLAVE CORTES SEBASTIAN GERARDO	Contrata	Profesional	12
48	OLIVARES LAGOS FERNANDA ANDREA	Contrata	Profesional	14
49	PARRAGUEZ SILVA ERMINDA ROSA	Contrata	Administrativo	14
50	PEREIRA CAMPOS VIVIAN ANDREA	Contrata	Profesional	8
51	PEREIRA DIAZ EMILIA ALEJANDRA	Contrata	Técnico	14
52	PEREIRA DIAZ RICARDO ANDRES	Contrata	Profesional	12
53	PINONES OLMOS OSVALDO HERNAN	Planta	Profesional	6
54	PINTO MALDONADO LUIS NICOLAS	Contrata	Profesional	9
55	POBLETE GONZALEZ LUIS RENE	Contrata	Técnico	13
56	PUJOL VALDES RAFAEL ANDRES	Contrata	Administrativo	14
57	QUEZADA NAVARRETE DANIELA ANTONIETA	Contrata	Profesional	13
58	QUILAQUEO ROJAS CLAUDIO ENRIQUE	Contrata	Técnico	14
59	RIVERA MEDINA FREDY SEBASTIAN	Contrata	Profesional	11
60	SAAVEDRA LIZANA RENE SILVESTRE	Planta	Administrativo	11
61	SANHUEZA MIR AZUCENA	Planta	Profesional	5
62	SEGURA YANQUIS LEONARDO ANTONIO	Contrata	Profesional	14
63	SERRANO FLORES LILIAN MARIA	Planta	Administrativo	10
64	SILVA GUNDELACH CARMEN IVONNE	Planta	Profesional	4
65	SILVA ROMERO ERIC MARCELO	Planta	Profesional	10
66	SILVA ROMERO SAMY ANGELO	Contrata	Profesional	11
67	SOLAR OLAVE PAMELA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	11
68	SOTO ATENAS SILVIA EUGENIA	Contrata	Técnico	11
69	SYLVESTER ZAPATA GUSTAVO LUIS	Planta	Profesional	10
70	TAMAYO ZUNIGA BENITO ROLANDO	Contrata	Técnico	13
71	TAPIA GARCIA IVAN ANDRES	Contrata	Técnico	13
72	TEICHELMANN PUEBLA LUIS EDUARDO	Contrata	Administrativo	12
73	TORRES LABARCA PATRICIA ORIELE	Contrata	Profesional	14
74	TRONCOSO OROZCO FERNANDO BERNARDO	Contrata	Administrativo	10
75	VALDES BUSTOS WENCESLAO ALBERTO	Contrata	Técnico	12
76	VALDIVIA POTTSTOCK PATRICIA CECILIA	Planta	Profesional	7
77	VASQUEZ BRAVO CARLOS ORLANDO	Planta	Técnico	11
78	VEGA PEREZ BERNARDO SAMUEL	Planta	Técnico	13
79	VELASQUEZ VILLALOBOS WILFREDO MANUE	Contrata	Administrativo	11
80	VERA TENISI CAMILA PAZ	Contrata	Profesional	16
81	VERDEJO PARADA VALENTINA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	10
82	VILLALOBOS ARANDA JUAN ENRIQUE	Planta	Profesional	8
83	VIRONNEAU JANICEK LESLIE ANNE	Contrata	Profesional	12

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Equipo: División de Investigación y Aplicaciones Nucleares

Responsable: Carmen Silva G.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica	Escalafón	Grado
1	ACUNA GONZALEZ MARCO ANTONIO	Contrata	Administrativo	12
2	ALARCON FARFAN MARGARITA DEL CARMEN	Planta	Administrativo	10
3	ALARCON FUENTES MARIA JOSE	Contrata	Técnico	13
4	ALCORTA LEDESMA ERIC ALONSO	Contrata	Técnico	13
5	AVARIA SAAVEDRA GONZALO FELIPE	Contrata	Profesional	7
6	BAEZA FUENTES JUAN ADOLFO	Contrata	Técnico	10
7	BARRERA MENDEZ MARIO ESTEBAN	Contrata	Profesional	9
8	BORA BISWAJIT	Contrata	Profesional	7
9	BUSTAMANTE MILLER SUSANA PATRICIA	Contrata	Profesional	9
10	CABRERA ORELLANA FRANCISCO JAVIER	Contrata	Profesional	11
11	CALDERON MOSCOSO DOMINGO ANTONIO	Planta	Profesional	6
12	CONTRERAS JORQUERA MELISANDE	Contrata	Administrativo	10
13	CRISPIERI THOMAS RENZO BRUNO	Contrata	Profesional	7
14	DAIE MORENO JULIO ALEJANDRO	Contrata	Profesional	5
15	DAVIS IRARRAZABAL SERGIO MICHAEL	Contrata	Profesional	7
16	DIDES FARAH MUNIR	Planta	Profesional	6
17	ESPINOSA LORCA EFRAIN ENRIQUE	Contrata	Técnico	11
18	FLEMING RUBIO PETER ALEX	Contrata	Profesional	8
19	GARRAO CARTER ARTURO	Planta	Profesional	6
20	GUTIERREZ ULLOA CARLOS RAUL	Contrata	Profesional	8
21	HENRIQUEZ ACOSTA CARLOS EDUARDO	Contrata	Profesional	5
22	HENRIQUEZ IZQUIERDO PEDRO ENRIQUE	Contrata	Técnico	9
23	HERNANDEZ TORRES JOSE JOAQUIN ANTON	Contrata	Profesional	8
24	HIDALGO FUENTES HUGO RENATO	Contrata	Profesional	9
25	INESTROSA IZURIETA MARIA JOSE	Contrata	Profesional	7
26	ITURRIETA CORREA LUIS MANUEL	Contrata	Profesional	8
27	LISBOA LINEROS JAIME RAMON	Contrata	Profesional	7
28	LONCOMILLA IGOR MARIANO ORLANDO	Planta	Profesional	7
29	LORCA MIRANDA MAURICIO ALEJANDRO	Planta	Directivo	4
30	LOYOLA SAN MARTIN HERNAN GABRIEL	Contrata	Profesional	9
31	LY MUNOZ DORIS FABIOLA	Contrata	Profesional	9
32	MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALFONSO	Contrata	Profesional	8
33	MARCHANT ASTETE CHRISTIAN FERNANDO	Planta	Técnico	10
34	MARIN ESPINOZA JORGE	Planta	Profesional	4
35	MEDEL RUGGERO JORGE EDUARDO	Planta	Profesional	5
36	MOLINA PALACIOS FRANCISCO GABRIEL	Contrata	Profesional	7
37	MORENO MARTINEZ JOSE ALBERTO	Contrata	Profesional	7
38	NARIO MOUAT MARIA ADRIANA	Contrata	Profesional	7
39	NAVARRETE URBINA CECILIA DEL CARMEN	Planta	Profesional	10
40	OLIVARES SALINAS LUIS URBANO	Planta	Profesional	10
41	ORREGO ALFARO PEDRO ALEX	Planta	Profesional	5
42	PARADA CARRASCO ANA MARIA	Planta	Profesional	7
43	PAVEZ MORALES CRISTIAN ARTURO	Contrata	Profesional	7

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

44	POBLETE SALINAS LUIS PATRICIO	Contrata	Técnico	13
45	QUINTUPRAI MUNOZ PAMELA PAZ	Contrata	Profesional	12
46	RIVAS ARAVENA ANDREA AURORA	Contrata	Profesional	7
47	RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO CRISTIAN	Contrata	Profesional	11
48	ROJAS GARCES PATRICIA DEL CARMEN	Planta	Profesional	8
49	SAN MARTIN POBLETE PATRICIO ISMAEL	Contrata	Profesional	9
50	SOTO NORAMBUENA LEOPOLDO ALEJANDRO	Contrata	Profesional	4
51	TORRES WOLFF HUGO	Planta	Profesional	4
52	VARGAS CARDENAS EUGENIO ALEJANDRO	Contrata	Profesional	8
53	VASQUEZ MANQUI MARCELO ENRIQUE	Contrata	Técnico	15
54	VEGA RIVAS PEDRO LEONARDO	Planta	Profesional	7
55	VELASQUEZ OPAZO ETHEL VIRGINIA	Contrata	Profesional	7
56	VIDELA CAMPILLAY XIMENA MARIA	Planta	Profesional	10
57	ZAMBRA YANEZ MARCELO CRISTIAN	Contrata	Profesional	4
58	MARMOLEJO PRADO GLINIS	Contrata	Profesional	11

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Equipo: División Corporativa

Responsable: Guillermo Parada C.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica	Escalafón	Grado
1	ACEITUNO VALDES AUGUSTO DE JESUS	Planta	Técnico	17
2	ACOSTA FUENTEALBA CARLOS MANUEL	Contrata	Administrativo	12
3	AGUIRRE DIAZ MIGUEL ISAAC	Contrata	Administrativo	14
4	AGUIRRE DUENAS EVELYN SUSANA	Planta	Profesional	6
5	ARANCIBIA PONCE SERGIO DEL CARMEN	Planta	Técnico	16
6	ARELLANO NORAMBUENA JULIO ENRIQUE	Planta	Profesional	11
7	ARENAS FUENTES JIMENA ANDREA	Contrata	Profesional	8
8	AUCANIR SALGADO YOLANDA MARGARITA	Contrata	Profesional	8
9	BAEZA CUEVAS PATRICIA DEL CARMEN	Planta	Administrativo	11
10	BARRERA LARA NATALY CRISTINA	Contrata	Técnico	13
11	BRAVO GARCES JUAN SANTIAGO	Planta	Profesional	7
12	BUSTOS MATELUNA ALFONSO FERNANDO	Planta	Profesional	8
13	CABEZAS CALDERON OMAR ANTONIO	Contrata	Profesional	8
14	CANCINO LABARCA ORLANDO ANTONIO	Planta	Profesional	9
15	CASTAN RAMIREZ PAOLA ANDREA	Contrata	Administrativo	12
16	CASTILLO GAJARDO OSCAR ENRIQUE	Planta	Técnico	10
17	CERDA CALDERON MARIBEL JEANNETTE	Contrata	Administrativo	10
18	CERPA ADASME CLAUDIO ANDRES	Contrata	Administrativo	14
19	CEVO ROJAS JUAN CARLOS	Planta	Profesional	6
20	CHAVEZ PEREZ JUAN CARLOS	Planta	Profesional	5
21	CONTRERAS CAMUS REMIGIO ELISEO	Contrata	Profesional	5
22	DEL VALLE URRRA VICTOR HUGO	Planta	Profesional	16
23	DEL VALLE ZAMBRANO JACOB HERNAN	Contrata	Técnico	12
24	DIAZ OLATE SERGIO ESTEBAN	Contrata	Técnico	14
25	DIMMER VALVERDE NELSON MANUEL	Contrata	Administrativo	10
26	DONOSO AVALOS MIGUEL ANGEL	Planta	Profesional	9
27	DURAN RIOS JAVIER HEDILBERTO	Planta	Técnico	9
28	ECHEVERRIA MARTINOLI PRIMO MANUEL	Planta	Profesional	4
29	ESCOBAR GAZZANO JULIO CESAR	Contrata	Técnico	12
30	FLORES OSORIO CARLOS ALBERTO	Planta	Administrativo	10
31	FRANGINI NORRIS LUIS ALBERTO	Contrata	Profesional	4
32	FUENTES BRICENO ALEJANDRO ESTEBAN	Contrata	Profesional	11
33	GAILLARD DOMINGUEZ VILMA IRENE	Contrata	Administrativo	10
34	GALLARDO AMESTICA MANUEL PATRICIO	Contrata	Profesional	12
35	GARCIA SOTO ALICIA MAGDALENA	Contrata	Profesional	6
36	GARCIA-CAMPO ECCARIUS JOSE MANUEL	Planta	Profesional	6
37	GOMEZ MONTECINO ALVAR GONZALO	Contrata	Administrativo	12
38	GONZALEZ CATALAN BERNARDITA LUZMENI	Planta	Administrativo	10
39	GUERRERO TALA VICTOR ALFREDO	Planta	Profesional	4
40	GUTIERREZ DIAZ RAFAEL ENZO	Contrata	Técnico	16
41	GUTIERREZ FERRARI GONZALO ANDRES	Contrata	Profesional	11
42	GUTIERREZ MANRIQUEZ JORGE ANTONIO	Contrata	Profesional	6
43	GUZMAN LOZANO PATRICIO RICARDO	Contrata	Administrativo	16
44	HENRIQUEZ PIZARRO PATRICIO RAUL	Contrata	Técnico	9

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

45	HERRERA CABRERA ROLANDO ALEXIS	Planta	Profesional	17
46	HERRERA GODOY HECTOR HERNAN	Contrata	Técnico	13
47	IGLESIAS VELOSO JOSE ANTONIO	Planta	Profesional	8
48	JARA CUBILLOS VICTOR MIGUEL	Contrata	Administrativo	10
49	JARA ZUNIGA GERARDO RODRIGO	Contrata	Técnico	12
50	JER BANDA JORGE GUSTAVO	Planta	Profesional	11
51	JIMENO RIOS BENITO GUSTAVO	Planta	Profesional	7
52	KLEIN DALIDET JUAN JORGE	Planta	Profesional	4
53	LABRA AGUIAR CARLOS ARIEL	Contrata	Técnico	14
54	LAGOS MUNOZ LAURA CRISTINA	Planta	Profesional	10
55	LOPEZ SAA JULIO ELWIN	Contrata	Técnico	9
56	MALDONADO OSORIO JOSE CEFERINO	Contrata	Profesional	7
57	MANZANO VARGAS JUAN CARLOS	Contrata	Técnico	12
58	MARTINEZ CUTURRUFO JONATHAN IGNACIO	Contrata	Administrativo	14
59	MEDINA MEDINA LUIS PATRICIO	Contrata	Técnico	13
60	MENESES MUNOZ MACARENA ALICIA	Contrata	Profesional	12
61	MIGUEZ LOPEZ RAMON EDUARDO	Contrata	Técnico	12
62	MIRANDA VIDAL ALDO PATRICIO	Contrata	Técnico	11
63	MONTOYA TOLEDO ALEJANDRO ALBERTO	Planta	Técnico	12
64	MORALES CARO LUIS ARMANDO	Planta	Técnico	10
65	MORALES VALDEBENITO MARCO ANTONIO	Contrata	Administrativo	16
66	MOYA VEGA PEDRO MAURICIO	Contrata	Profesional	12
67	MUNOZ ANRIQUE LUIS HUMBERTO	Planta	Profesional	6
68	MUNOZ ARELLANO CLAUDIO ENRIQUE	Planta	Técnico	12
69	MUNOZ ORTIZ HERNAN FRANCISCO	Contrata	Profesional	8
70	NAVARRO ARROS JOSE MIGUEL	Contrata	Técnico	12
71	NEIRA ORELLANA ALICIA CRISTINA	Contrata	Profesional	11
72	OGALDE SALVO RODRIGO FERNANDO	Contrata	Profesional	8
73	OGAZ ESPINOZA ENRIQUE ALBERTO	Planta	Técnico	12
74	OJEDA JARAMILLO MARCELA JOHANNA	Contrata	Técnico	12
75	ORTEGA DIAZ FERNANDO	Contrata	Profesional	8
76	OYARZUN ARANCIBIA SERGIO EDUARDO	Contrata	Técnico	16
77	OYARZUN CORTES CARLOS HUMBERTO	Planta	Profesional	5
78	PACHECO SILVA FREDDY FRANCISCO	Contrata	Administrativo	16
79	PADILLA SILVA ULISES RAFAEL	Planta	Profesional	10
80	PARADA CARVACHO GUILLERMO HERNAN	Planta	Profesional	4
81	PARDO OCARES DAVID	Contrata	Administrativo	10
82	PARRA TERAN PAULINA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	8
83	PENALOZA CASTILLO HUMBERTO ENRIQUE	Planta	Profesional	6
84	PEREDA DUARTE MARIANO FERNANDO	Contrata	Técnico	9
85	PEREZ DELGADO MIGUEL ANTONIO	Contrata	Técnico	12
86	PINA ORELLANA PABLO ALEJANDRO	Contrata	Profesional	12
87	PISMANTE ARAOS PAOLA ANGELINA	Contrata	Profesional	12
88	PLAZA MORIS HUGO ARTEMIO	Contrata	Administrativo	12
89	PORTE ENGEL MIGUEL ALFREDO	Contrata	Profesional	17
90	QUEZADA GONZALEZ RAUL GUILLERMO	Planta	Profesional	10
91	REINOSO HERNANDEZ JESSICA MARIELA	Contrata	Auxiliar	19
92	RIQUELME ROJAS RAUL ANTONIO	Contrata	Profesional	4

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

93	ROBLES REYES MARIO ALFREDO	Contrata	Administrativo	14
94	RODRIGUEZ CAVALLARI FRANCISCO JAVIE	Contrata	Profesional	5
95	RODRIGUEZ VALENCIA HERNAN MANUEL	Contrata	Profesional	11
96	ROJAS FUENTES MARIA DEL ROSARIO	Contrata	Administrativo	12
97	ROJAS SILVA XIMENA	Planta	Profesional	10
98	ROMERO URRUTIA ERIC IVAN	Contrata	Profesional	10
99	RUBIO ROJAS ERNESTO EDUARDO	Contrata	Administrativo	14
100	RUBIO SOTO MIGUEL ANGEL	Contrata	Profesional	14
101	RUZ NARANJO BRYAN NICOLAS	Contrata	Técnico	13
102	SALINAS AGURTO LILIAN DEL ROSARIO	Contrata	Administrativo	12
103	SALINAS NUÑEZ JARITZA ALEJANDRA	Contrata	Profesional	14
104	SALINAS VARGAS GUILLERMO ALEJANDRO	Contrata	Técnico	12
105	SANCHEZ SAAVEDRA MARCELA LORENA	Contrata	Administrativo	10
106	SEPULVEDA GERALDINO MAURICIO HERNAN	Contrata	Técnico	12
107	SEPULVEDA GUTIERREZ VERONICA PAZ	Contrata	Profesional	8
108	SEPULVEDA VALDEBENITO LORETO CAROLA	Contrata	Profesional	8
109	SILVA CASTRO MARIA EUGENIA	Contrata	Profesional	12
110	SOTOMAYOR CUITINO PATRICIA XIMENA	Contrata	Profesional	6
111	TONKIN BRIONES JUAN PATRICIO	Contrata	Administrativo	14
112	VALDENEGRO CANAVES NICOLAS ALEJANDR	Contrata	Profesional	11
113	VALENZUELA AGUILERA ARTURO JAVIER	Contrata	Profesional	8
114	VELASQUEZ ESPINA WALTER MARIO	Planta	Profesional	11
115	VERGARA ALVARADO ANA MARIA	Contrata	Administrativo	12
116	VIDAL AVILA SANDRA XIMENA	Contrata	Administrativo	14
117	VILLALOBOS PINO BELGICA INGRID	Contrata	Profesional	8
118	VILLANUEVA ZAMORA LORETO MIRELLA	Planta	Profesional	4
119	VILLEGAS SALAZAR MARCO ANTONIO	Contrata	Administrativo	14
120	VIVALLO VICTORIANO LUIS ENRIQUE	Planta	Técnico	11
121	YANEZ AGUILERA MARIA JOSE DEL CARME	Contrata	Profesional	8
122	ZAMORANO CHARLIN JULIE PAOLA	Contrata	Técnico	12
123	ZARATE SEGOVIA HERMAN	Contrata	Profesional	7

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Equipo: Oficinas Asesoras, División Personas y Dirección Ejecutiva
Responsable: Alfredo Cerda P.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica	Escalafón	Grado
1	MUNOZ QUINTANA ROSAMEL	Planta	Directivo	4
2	VENEGAS HOOD GUSTAVO MARCELO	Contrata	Profesional	9
3	MORGADO JOFRE LUIS GONZALO	Contrata	Profesional	14
4	AMPUERO LOADER ADELA REBECA	Planta	Técnico	10
5	ESCUDERO VILCHES JORGE PATRICIO	Planta	Técnico	11
6	VARGAS VARGAS DIEGO ARMANDO	Contrata	Técnico	12
7	ALVAREZ FERRIER VINCKA JOSEFINA	Contrata	Administrativo	10
8	BARRIL SALDIVIA DASHA	Contrata	Administrativo	10
9	AGUILERA POBLETE PATRICIO RODRIGO	Planta	Directivo	2
10	GUTIERREZ LARA MARISOL DE LAS MERCE	Contrata	Técnico	10
11	AUCANIR SALGADO MARIA ISABEL	Contrata	Administrativo	12
12	CERDA PAREDES ALFREDO	Planta	Profesional	5
13	RAMIREZ MURA ANA KEREM	Contrata	Profesional	10
14	SAN MARTIN ARANEDA JUAN ANDRES	Contrata	Profesional	11
15	MEDINA POBLETE LESLIE CAROLINA	Contrata	Profesional	12
16	PENA PLAZA CONSTANZA GABRIELA	Contrata	Profesional	14
17	ARAVENA GONZALEZ VICTOR MANUEL	Contrata	Profesional	14
18	FUENZALIDA FUENZALIDA PATRICIA ALEJ	Contrata	Profesional	17
19	HENRIQUEZ CASTRO JORGE ALFREDO	Planta	Técnico	9
20	BECERRA ESPINOSA SILVIA CRISTINA	Contrata	Técnico	10
21	DURAN CARIS RODRIGO ALEJANDRO	Contrata	Técnico	10
22	TENISI TOLEDO VERONICA ISABEL	Contrata	Técnico	10
23	VALDEBENITO VALENZUELA MIGUEL ANGEL	Contrata	Técnico	16
24	FLORES MESIAS MARIA EMILIA	Contrata	Administrativo	10
25	CHANDIA SANDOVAL ROSA DEL CARMEN	Contrata	Administrativo	10
26	TENISI TOLEDO MARIA CECILIA	Planta	Administrativo	11
27	RUPAYAN JARA ELBA ANDREA	Contrata	Administrativo	14
28	RIBBECK RIQUELME GUSTAVO ADOLFO	Contrata	Profesional	8
29	NAGEL ARAYA BARBARA ISABEL	Contrata	Profesional	4
30	REYES SÁNCHEZ JERSON RENÉ	Contrata	Profesional	8
31	BARUEL FLORES NELSON RAFAEL	Contrata	Profesional	8
32	MAUREIRA VARGAS MAURICIO ALEJANDRO	Contrata	Profesional	10
33	CACERES ALTAMIRANO MARCELA IVETH	Contrata	Profesional	14
34	GARRIDO CRUZ FELIPE ALEJANDRO	Contrata	Profesional	14
35	CORREA NEIRA MARIO	Contrata	Profesional	4
36	ROJAS VERDUGO EDUARDO DAVID	Contrata	Profesional	4
37	CARDENAS CARRILLO CARLOS ROBERTO	Contrata	Profesional	5
38	ARAYA BUSTOS NORMAN GUILLERMO	Contrata	Profesional	6



ANEXO N° 2
PROPUESTA DE METAS E INDICADORES
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
MINISTERIO DE ENERGÍA

25 de octubre de 2016

EQUIPO: División Seguridad Nuclear y Radiológica (DSNR)
RESPONSABLE: Héctor Basáez P.

Objetivo (s) Estratégico (s) Vinculado al Equipo.	1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.
--	--

Producto Estratégico		Regulación, autorización y fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1ª categoría									
Ponderación Producto Estratégico		100%									
Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas		
1	Porcentaje de actualización del Marco Normativo Nuclear	(N° de Reglamentos Actualizados / N° de Reglamentos comprometidos) * 100	Producto / Eficacia	-	75% (3/4) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Para el 2017 se programarán las siguientes actualizaciones y desarrollo de reglamentos: 1. Desechos Radiactivos y Combustibles gastados. 2. Transporte Materiales Radiactivos. 3. Protección Radiológica. 4. Autorización de instalaciones radiactivas.		
2	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Mejoramiento de Procesos Regulatorios.	(N° de Tareas implementadas / N° de Tareas comprometidas) * 100	Producto / Eficacia	-	75% (3/4) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Mejora de Procesos de Fiscalización y Sanción desde la perspectiva de la Gestión para el seguimiento y monitoreo. 2. Implementación de herramientas TI. 3. Formulación e inicio de Plan de Acción de acuerdo IRRS. 4. Evaluación del plan de implementación por parte del OIEA.		
3	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Cultura de la Seguridad	(N° de Tareas implementadas / N° de Tareas comprometidas) * 100	Producto / Eficacia	-	75% (3/4) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Difusión de Cultura de Seguridad en la CCHEN 2. Aplicación de las herramientas de evaluación de Cultura de Seguridad en una instalación seleccionada de la CCHEN. 3. Evaluación y diagnóstico de Cultura de Seguridad de la instalación seleccionada. 4. Planificación de las acciones de mejora de Cultura de Seguridad de la instalación seleccionada.		
4	Porcentaje de Fiscalización a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel nacional	(N° de Fiscalizaciones a Instituciones con Instalaciones Radiactivas de 1ª Categoría a nivel nacional Realizadas / N° de Fiscalizaciones comprometidas) * 100	Producto / Eficacia	92% (235 / 255) * 100	92% (235 / 255) * 100	Trimestral	25%	Registro Fiscalizaciones	Se programó un total de 255 fiscalizaciones a Instituciones durante el 2017.		

EQUIPO: División Producción y Servicios (DPS)

RESPONSABLE: Carmen Silva G.

<p>Objetivo (s) Estratégico (s) Vinculado al Equipo.</p>	<p>2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.</p> <p>3. Asegurar mediante procesos controlados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacificas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios.</p>
---	---

Producto Estratégico		Productos y Servicios Tecnológicos, Servicios de Protección Radiológica.							
Ponderación Producto Estratégico		60%							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de Calculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Generación de Capsulas de Yodo	$(N^{\circ} \text{ de Tareas implementadas} / N^{\circ} \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia		$50\% \text{ } (1/2) * 100$	Trimestral	30%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1.- Lanzamiento del producto. 2.- Participación de licitaciones.
2	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Normalización de Radio Farmacia	$(N^{\circ} \text{ de Tareas implementadas} / N^{\circ} \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia		$80\% \text{ } (4/5) * 100$	Trimestral	30%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1.- Descripción conceptual de la farmacéutica. 2.- Elaboración de bases de licitación. 3.- Evaluación de ofertas y adjudicación. 4.- Elaboración de contrato. 5.- Entrega y aceptación de la Ingeniería.

Producto Estratégico		Gestión Interna							
Ponderación Producto Estratégico		40%							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de Generación de Ingresos por Prestación de Servicios de la División de Producción y Servicios	(Ingresos Facturados por Prestación de Servicios del DPS / Ingresos Comprometidos) * 100	Producto / Economía	-	80% (1.9512.439) * 100	Trimestral	40%	Informes de Ejecución Presupuestaria	Compromiso de facturación de \$ 2.439 millones.

EQUIPO: División Investigación y Aplicaciones Nucleares (DIAN)
RESPONSABLE: Mauricio Lorca M.

Objetivo (s) Estratégico (s) Vinculado al Equipo.

4. Difundir e incrementar el conocimiento y valor mediante proyectos de investigación y desarrollo, en tecnologías nucleares y otras disciplinas, para contribuir a la productividad y al bienestar de la ciudadanía.

Producto Estratégico		Investigación y Desarrollo							
Ponderación Producto Estratégico		100%							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de Aceptación de Artículos en Revistas ISI y/o con Comité Editorial	$(\text{N}^\circ \text{ de Artículos Aceptados en revistas ISI y/o con Comité Editorial} / \text{N}^\circ \text{ de Artículos Comprometidos}) * 100$	Producto / Eficacia	83% (15 / 18) * 100	86% (13 / 15) * 100	Trimestral	30%	Artículos Aceptados	Se proyecta la aceptación de 15 Artículos.
2	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto Formación de OTL Nuclear de Chile	$(\text{N}^\circ \text{ de Tareas implementadas} / \text{N}^\circ \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia	-	75% (3 / 4) * 100	Trimestral	40%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Formalización de la OTL. 2. Desarrollo de Diagrama de Procesos y Manual de Procedimiento. 3. Diseño de Portafolio de proyectos de I+D con potencial comercial. 4. Desarrollo de Metodologías para hacer Vigilancia Tecnológica.
3	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Mejoramiento de Plataforma Tecnológica Nuclear	$(\text{N}^\circ \text{ de Tareas implementadas} / \text{N}^\circ \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia	-	66% (2 / 3) * 100	Trimestral	30%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Envío de bases técnicas y administrativas a Contraloría. 2. Licitación y adjudicación de Estudio. 3. Ejecución de Estudio. El objetivo del proyecto es "Proponer alternativas para una actualización de la plataforma tecnológica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que permita asegurar la provisión de valor público"

EQUIPO: División Corporativa
RESPONSABLE: Guillermo Parada C.

<p>Objetivo (s) Estratégico (s) Vinculado al Equipo.</p>	<p>3. Asegurar mediante procesos controlados e incorporando buenas prácticas de manufactura, la comercialización de productos y servicios de las aplicaciones pacíficas de la Energía Nuclear a clientes, usuarios y beneficiarios. 5. Dirigir estudios estratégicos y de energía nuclear de potencia, necesarios que permitan evaluar la viabilidad y diversos aspectos respecto de la adopción de nuevas tecnologías que puedan ser incorporadas al país, asegurando una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.</p>
---	--

Producto Estratégico		Gestión Interna							
Ponderación Producto Estratégico		100%							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
1	Porcentaje de etapas implementadas del reforzamiento de los planes de emergencia CEN La Reina	$(N^{\circ} \text{ de Tareas implementadas} / N^{\circ} \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia	-	75% (3/4) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Revisión de roles en emergencia y protocolos de asignación de funciones por instalación. 2. Catastro actualizado de medios disponibles, identificación de responsables por su disponibilidad y uso. 3. Protocolos para: Activación, Comunicaciones y Monitoreo radiológicos. 4. Preparación, ejecución y evaluación de ejercicio de mesa.
2	Porcentaje de Realización del Programa de Regulación Ambiental y de Prevención de Riesgos y el Programa de Implementación ISO 9001:2015	$(N^{\circ} \text{ de Tareas implementadas} / N^{\circ} \text{ de Tareas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia	-	83,3% (5/6)*100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	El programa anual 2017 se establece mediante las siguientes tareas a gestionar: 1.- Gestión Ambiental y Prevención Riesgos 1.1 Actualización de la normativa aplicable 1.2 Diagnóstico de cumplimiento 1.3 Plan de levantamiento de brechas. 1.4 Implementación de sistema de monitoreo de cumplimiento del plan. 2.- Gestión de Calidad 2.1 Implementación del plan de certificación ISO 9001:2015. 2.2 Auditoría Interna ISO 9001:2015.
3	Porcentaje de Ejecución de iniciativas para la reducción de un mes del tiempo de respuesta de calibración de detectores de protección radiológica a usuarios externos	$(N^{\circ} \text{ de Iniciativas implementadas} / N^{\circ} \text{ de Iniciativas comprometidas}) * 100$	Producto / Eficacia	-	66% (2/3) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las iniciativas a realizar para el 2017, son: 1. Montaje banco de calibración con fuente de Cs-137. 2. Validación de la metodología en el laboratorio de calibración con Cs-137. 3. Informe evaluación del proceso de calibración por incorporación del laboratorio de Cs-137.

Producto Estratégico		Gestión Interna							
Ponderación Producto Estratégico		100%							
Nº	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ambito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	Notas
4	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto de Mejoramiento de Tecnologías	(N° de Tareas implementadas / N° de Tareas comprometidas) *100	Producto / Eficacia		75% (3 / 4) * 100	Trimestral	25%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	Las tareas a realizar para el 2017, son: 1. Ejecución de plan de mantenimiento de equipamiento computacional. 2. Integración de Comercialización con nueva versión de Soft Expert. 3. Actualización del Sistema de Seguridad de la Información. 4. Fortalecer la arquitectura computacional.

EQUIPO: Oficinas Asesoras, División Personas y Dirección Ejecutiva
RESPONSABLE: Alfredo Cerda P.

Objetivo (s) Estratégico (s) Vinculado al Equipo.	<p>1. Prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes sobre las personas y el medio ambiente mediante la regulación, evaluación y fiscalización para contribuir al uso seguro y pacífico de la energía nuclear y radiológica del país.</p> <p>2. Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público, bienes y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos.</p> <p>5. Dirigir estudios estratégicos y de energía nuclear de potencia, necesarios que permitan evaluar la viabilidad y diversos aspectos respecto de la adopción de nuevas tecnologías que puedan ser incorporadas al país, asegurando una respuesta eficiente y oportuna en todos los temas de su competencia, ante los requerimientos de información del Gobierno Central, Congreso, Ministerios y otros órganos del estado.</p>
--	---

Producto Estratégico		Gestión Interna					Nota		
Ponderación Producto Estratégico		100%							
N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito de control / Dimensión	Meta 2016	Meta 2017	Frecuencia de Medición	Ponderador	Medio de Verificación	
1	Porcentaje de Tareas implementadas del Proyecto Oficina de Gestión de Proyectos Corporativos (PMO)	(N° de Informes Trimestrales Elaborados / N° de Informes Trimestrales Comprometidos) * 100	Productos / Eficacia	-	66% (2 / 3) * 100	Trimestral	30%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	<p>Considera 3 Tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de procedimientos de gestión corporativa de proyectos. Implementación de portafolio de proyectos en Plataforma de Proyectos. Implementación de panel de control de monitoreo de portafolio de proyectos.
2	Porcentaje de Productos implementados de Programa Trianual de Buenas Prácticas laborales-Instructivo Presidencial N°1	(N° de productos implementados de Programa Trianual de buenas prácticas laborales / N° de Productos Comprometidos) * 100	Proceso / Eficacia	60% (3 / 5) * 100	66% (2 / 3) * 100	Trimestral	30%	Informes Aprobados por Director Ejecutivo	<p>Para el año 2017 el programa trianual de buenas prácticas laborales contempla los siguientes 3 productos implementados con los medios de verificación acordados en el Plan Trianual:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de Reconocimiento. Procesos de movilidad. Calidad de vida.
3	Porcentaje de realización de Estudios Técnicos en el ámbito de la Energía Nuclear de Potencia	(N° de Estudios técnicos realizados / N° de Estudios técnicos programados) * 100	Productos / Eficacia	-	50% (1 / 2) * 100	Trimestral	40%	Informes Aprobados por el Director Ejecutivo	<p>Considera 2 Estudios Técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estudio Viabilidad económica para el mercado nacional. Estudio de Seguridad en Tecnología Nuclear.